



DECRETO EXENTO

522.-

ANGOL,

28 MAYO 2018

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- D.F.L. Nº 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Las Necesidades del Servicio;
- La Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.
- El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio "Diego Dublé Urrutia";
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- Destínese las horas titulares de los docentes más abajo señalados, a cubrir las acciones señaladas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento a contar del **01.03.2018** y hasta el **28.02.2019**:

R.U.N.	Nombres	Nº de horas
	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	4
	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	22
	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	2
	FONSECA PARRA OSCAR SEGUNDO	30
	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	2

- Impútese los gastos en Remuneraciones que implique la presente destinación a los fondos que recibe el Establecimiento por concepto de Subvención Escolar Preferencial.
- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / NHO / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesados

Dirección de Educación Municipal de Angol - Departamento de Personal

Lautaro Nº 89 - Angol - Fonos (45)-2712101/2657820 - E-mail: dem@educangol.cl